

RESOLUCIÓN N° 1820/____265____/2022
RECOLETA, 30 NOV. 2022

**Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor –
Ampliación hasta 100 m2 ING DOM N° E-98 de fecha
02.03.2022.**

UBICACIÓN:

LAS TORRES N° 3250

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° E-98 de fecha 02.03.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor-Ampliación hasta 100 m2*, para la propiedad ubicada en **LAS TORRES N° 3250**, con destino **Actividad Productiva (Taller)**.
2. Correo Electrónico de fecha 16.08.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

6. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor*, **ING DOM N° E-98** de fecha 02.03.2022, para la propiedad ubicada en **LAS TORRES N° 3250**, con destino **Actividad Productiva (Taller)**.
7. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
8. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-98** de fecha 02.03.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Emilio Huerta Torres
Propietario –

Sr. Maximiliano Rojas Pontigo
Arquitecto Patrocinante –

APS/MEI/tfr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

I.D.Doc:


Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/11/2022
10:37:10 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ee78ad14665ef7d**